

Apertura del plazo de presentación de documentos para los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación de guías turísticos

Una vez finalizados todos los ejercicios de las pruebas para la habilitación de guías turísticos de Cantabria a los efectos de expedición de las credenciales individuales acreditativas de su condición de guías turísticos deberán aportar:

- una fotografía digitalizada tamaño carnet remitida a la dirección de correo electrónico: dgturismo@cantabria.es con indicación del nombre y apellidos del remitente.
- Justificación del pago de la tasa fijada por la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Medidas fiscales y administrativas que deberá realizarse por medio del modelo 046 a cumplimentar a través de la página

<https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>

introduciendo los siguientes datos: Tasas - Consejería de Cultura, Turismo y Deporte- Dirección General de Turismo y Hostelería- Tasa 8018 expedición del carnet de guía turístico.

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo : M. Elena Sedes Rifón

